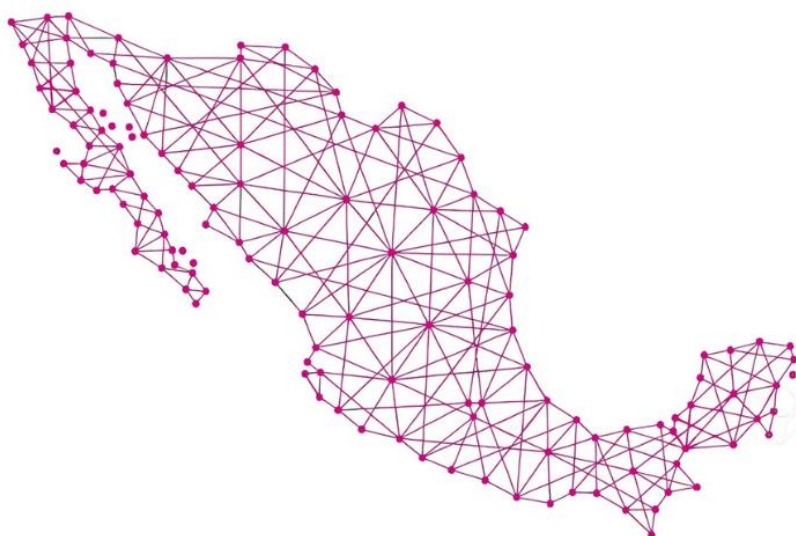


# INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN



## PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023 - 2024

Del 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2023

**CONTAMOS** TODAS  
TODOS



## Contenido

1. Glosario .....	3
2. Introducción .....	4
3. Cargos a elegir y estructura de calendarios .....	5
4. Análisis cuantitativo .....	12
Avance general.....	12
Actividades concluidas fuera del plazo .....	16
Actividades en proceso dentro del plazo.....	19
Actividades en proceso fuera del plazo.....	21
Actividades por iniciar .....	23
5. Análisis cualitativo .....	24
6. Modificaciones.....	40
7. Anexo .....	45

# 1. Glosario

<b>CG</b>	<b>Consejo General del INE</b>
<b>CPEUM</b>	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>
<b>CVOPL</b>	<b>Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales</b>
<b>DEOE</b>	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>
<b>INE</b>	<b>Instituto Nacional Electoral</b>
<b>JLE</b>	<b>Juntas Locales Ejecutivas</b>
<b>LEGIPE</b>	<b>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</b>
<b>OPL</b>	<b>Organismos Públicos Locales</b>
<b>PEC</b>	<b>Proceso Electoral Concurrente</b>
<b>PEL</b>	<b>Proceso Electoral Local</b>
<b>PREP</b>	<b>Programa de Resultados Electorales Preliminares</b>
<b>RE</b>	<b>Reglamento de Elecciones del INE</b>
<b>SIVOPLE</b>	<b>Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales</b>
<b>UR</b>	<b>Unidad Responsable</b>
<b>UTSI</b>	<b>Unidad Técnica de Servicios de Informática</b>
<b>UTVOPL</b>	<b>Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales</b>
<b>VA</b>	<b>Voto Anticipado</b>
<b>VPPP</b>	<b>Voto de las Personas en Prisión Preventiva</b>
	<b>PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES</b>
<b>PAN</b>	<b>Partido Acción Nacional</b>
<b>PRI</b>	<b>Partido Revolucionario Institucional</b>
<b>PRD</b>	<b>Partido de la Revolución Democrática</b>
<b>PT</b>	<b>Partido del Trabajo</b>
<b>PVEM</b>	<b>Partido Verde Ecologista de México</b>

## 2. Introducción

En el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 se renovarán, por la vía de las urnas, 9 titularidades del Ejecutivo Estatal, 1,098 diputaciones en 31 Congresos locales, 1,787 ayuntamientos en 29 entidades, 16 alcaldías en la Ciudad de México y del cuarto orden de gobierno, a saber, las y los integrantes de 22 juntas municipales en Campeche y 299 Presidencias de comunidad en Tlaxcala.

El 20 de julio de 2023, el CG del INE aprobó el Acuerdo INE/CG446/2023 relativo al Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024; este tiene como objetivo estratégico:

*Coordinar la organización de los procesos electorales locales con transparencia, equidad y confiabilidad, mediante la implementación de estrategias y mecanismos de coordinación eficientes; a través del acompañamiento, orientación y apoyo a las autoridades electorales y órganos desconcentrados.*

Para dar cumplimiento al objetivo estratégico, la UTVOPL como responsable de dar seguimiento al Plan integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales 2023-2024, integrará la información de los avances de los 32 calendarios de coordinación y presentará informes ante la CVOPL y el CG periódicamente.

Derivado de los Acuerdos INE/CG436/2023, INE/CG528/2023 y INE/CG602/2023 aprobados el 20 de julio, el 8 de septiembre y el 3 de noviembre de 2023, respectivamente; por los cuales se aprobaron los Lineamientos, los Modelos de operación y la documentación electoral para la organización del voto anticipado y del voto de las personas en prisión preventiva en el PEC 2023-2024; se dará seguimiento al subproceso de Voto anticipado en las 32 entidades y del subproceso

Voto de las Personas en Prisión Preventiva en las entidades de Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo.

Así también, derivado de la Resolución INE/CG621/2023 aprobada por el CG del INE el 22 de noviembre, en el cual se incluye al Estado de México en las actividades relativas al Voto de las y los ciudadanos en el extranjero, en atención a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México, dictada en el expediente JDCL/83/2023, en el que se mandató al OPL de la entidad a diseñar e implementar acciones afirmativas a favor de la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero, a fin de que pueda emitir su sufragio para diputaciones locales por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral local 2024; por tal motivo, el subproceso y sus actividades fueron incluidas en el calendario de la entidad.

El presente Informe de seguimiento está estructurado en cinco apartados: el primero describe los cargos a elegir y la estructura de los calendarios de coordinación; el segundo apartado presenta el análisis cuantitativo del avance en los calendarios, tanto de las actividades concluidas dentro y fuera del plazo, como de las actividades en proceso dentro y fuera del plazo; el tercer apartado muestra el análisis cualitativo de las actividades que han sido realizadas por los OPL, el INE y de forma conjunta INE-OPL; el cuarto apartado refiere sobre las modificaciones presentadas a los calendarios de coordinación, por subproceso, por entidad y por tipo; finalmente, el anexo de los calendarios con la especificación de las actividades modificadas.

La temporalidad del presente Informe de seguimiento es del **28 de noviembre al 11 de diciembre de 2023**.

### 3. Cargos a elegir y estructura de calendarios

Los **32 estados** de la República llevarán a cabo su **Jornada Electoral el 2 de junio de 2024**, en la que se elegirán **19,746 cargos**; en particular se destaca en los

estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, en virtud de también tendrán la elección para determinar la titularidad de las Gubernaturas y la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México. Así como la renovación de 1,098 diputaciones en 31 entidades (con excepción de Coahuila) y 1,803 ayuntamientos en 30 entidades (sólo Durango y Veracruz no tendrán este tipo de elección), tampoco se contabilizan los municipios que eligen a sus autoridades municipales por medio de sus Sistemas Normativos Indígenas. El desglose respecto a la renovación del Congreso, Ayuntamientos y Cargos Auxiliares, se detalla a continuación:

**Tabla 1. Número de cargos a elegir en Congreso y Ayuntamientos**

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Aguascalientes	0	18	9	11	12	86	0	136
Baja California*	0	17	8	7	7	83	0	122
Baja California Sur	0	16	5	5	5	48	0	79
Campeche*	0	21	14	13	28	110	132	318
Coahuila*	0	0	0	38	76	408	0	522
Colima	0	16	9	10	10	94	0	139
Chiapas*	1	24	16	123	123	875	0	1,162
Chihuahua*	0	22	11	67	67	712	0	879
Ciudad de México*	1	34	32	16	0	204	0	287
Durango	0	15	10	0	0	0	0	25
Guanajuato	1	22	14	46	52	418	0	553
Guerrero*	0	28	18	84	89	604	0	823
Hidalgo*	0	18	12	84	98	912	0	1,124
Jalisco	1	20	18	125	125	1231	0	1,520
Estado de México	0	45	30	125	136	966	0	1,302
Michoacán*	0	24	16	112	112	873	0	1,137
Morelos*	1	12	8	33	33	153	0	240
Nayarit*	0	18	12	20	20	200	0	270
Nuevo León*	0	26	16	51	77	471	0	641
Oaxaca*	0	25	17	153	188	916	0	1,299
Puebla*	1	26	15	217	217	1818	0	2,294

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Querétaro*	0	15	10	18	36	148	0	227
Quintana Roo	0	15	10	11	11	117	0	164
San Luis Potosí*	0	15	12	58	64	387	0	536
Sinaloa*	0	24	16	20	20	165	0	245
Sonora*	0	21	12	72	72	490	0	667
Tabasco*	1	21	14	17	17	51	0	121
Tamaulipas*	0	22	14	43	57	405	0	541
Tlaxcala*	0	15	10	60	60	350	299	794
Veracruz	1	30	20	0	0	0	0	51
Yucatán*	1	21	14	106	106	587	0	835
Zacatecas*	0	18	12	58	58	547	0	693
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>664</b>	<b>434</b>	<b>1,803</b>	<b>1,976</b>	<b>14,429</b>	<b>431</b>	<b>19,746</b>

**Nota general:** Información proporcionada por los 32 OPL a través de los oficios INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023 e INE/UTF/DG/DPN/11311/2023, así como la Circular INE/UTVOPL/112/2023.

**Baja California:** El 27 de febrero de 2020 se declaró la creación del Municipio de San Quintín. Del mismo modo, el 1 de julio de 2021 se publicó la creación del municipio de San Felipe. Ambos ayuntamientos se elegirán en las elecciones ordinarias de 2024.

**Campeche:** Se crearon los municipios de Seybaplaya y Dzitbalche, a través de decretos, el 26 de abril de 2019, los cuales conformaban Juntas Municipales.

**Chiapas:** El municipio de Oxchuc, se rige por sistemas normativos internos. El 11 de noviembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la controversia constitucional 121/2012, determinando que el Congreso de Chiapas realizó una indebida configuración del municipio de Belisario Domínguez, pues la localidad invade la línea limítrofe reconocida por la Corte. De tal manera, se ordenó a los congresos de Chiapas y Oaxaca, para que, en un plazo de 30 meses realicen modificaciones a sus constituciones y leyes respectivas, donde se incorporen los puntos limítrofes reconocidos en la sentencia. Los municipios de Chilón y Sitalá, se encuentran desarrollando el procedimiento para determinar el sistema por el que elegirán a sus autoridades. El 12 de abril de 2023 se aprobó la reforma al párrafo séptimo del artículo 28 de la Constitución Política del estado de Oaxaca, en la que se autoriza al Gobierno de Oaxaca la suscripción de Límites Territoriales entre los Estados Liberes y Soberanos de Chiapas y Oaxaca, respecto de la parte sur del lindero interestatal a fin de reconocer los límites actuales entre los municipios de San Pedro Tapanatepec y San Francisco del Mar en el estado de Oaxaca y Tonalá, en el estado de Chiapas.

**Chihuahua:** Las sindicaturas se eligen en boleta por separado a la planilla del ayuntamiento.

**Ciudad de México:** para el PEL 2024 se elegirán 204 concejales y no las 160 que anteriormente se eligieron en 2018 y 2021, esto de acuerdo a la propia legislación local. Además, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL refiere que 33 diputaciones serán electas conforme al principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales, una diputación electa por el principio de mayoría relativa mediante el voto de residentes en el extranjero; y 32 diputaciones electas bajo el principio de representación proporcional.

**Coahuila:** De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Código Electoral del Estado, en los ayuntamientos se asigna una segunda sindicatura por el principio de Primera Minoría. El OPL informó que la base para definir el número de integrantes de cada Ayuntamiento será el número de electores inscritos en la lista nominal, con corte al 31 de enero del año de la elección de que se trata.

**Guerrero:** No se considera el municipio de Ayutla de los Libres, ya que se rige por sistemas normativos internos. El 28 de septiembre de 2021, se publicaron los Decretos 861, 862, 863 y 864, relativos a la creación de los municipios de Nuu Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y Las Vigas, cuyos ayuntamientos serán electos en los comicios de 2024. El OPL informó que, debido a la creación de nuevos municipios, en los municipios de Malinaltepec y Cuajinicuilapa hubo una disminución de la población por lo que también disminuyeron las regidurías de RP respecto de la elección anterior.

**Hidalgo:** modificó el número de regidurías de MR y de RP; así como las sindicaturas de primera minoría, de conformidad con la legislación local y a partir del censo poblacional 2020.

**Michoacán:** No se contempla al municipio de Cherán, que se rige por sistemas normativos internos. Disminuyó una regiduría de MR respecto de la elección anterior, ya que hubo un ajuste en el municipio de Tarímbaro.

**Morelos:** No se incluyen los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, promulgados según decretos 2342, 2343 y 2344, publicados los días 14, 18 y 19 de diciembre de 2017, respectivamente, porque se rigen por usos y costumbres.

**Nayarit:** El 30 de septiembre de 2022, el OPL aprobó el número de regidurías que integrarán los ayuntamientos en cumplimiento al artículo 23 de la Ley Electoral local. Con lo anterior, el total de las regidurías por MR pasarán de 138 a 140 y las RP de 59 a 60, derivado del aumento de dos regidurías por MR y una por RP en el municipio del Xalisco (el municipio tendrá 9 regidurías MR y 4 RP) de acuerdo con el crecimiento poblacional.

**Nuevo León:** El 27 de marzo de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de las planillas de candidaturas para la renovación de los ayuntamientos del estado, de acuerdo con el número de habitantes en el último Censo de Población y Vivienda 2020, para los procesos electorales locales 2023-2024, 2026-2027 y 2029-2030. Cabe señalar que el OPL no determinó el número de regidurías por RP, sin embargo, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL señaló que el número de regidurías por RP serán 152.

**Oaxaca:** No se incluyen 417 municipios que se rigen por sistemas normativos internos. Respecto de la elección anterior se incluirá una sindicatura de MR, 5 regidurías de MR, 3 regidurías de RP. El OPL informó que hubo un ajuste con base en la información proporcionada por la Dirección General de Población del Estado.

**Puebla:** se actualizó conforme la información reportada por el OPL.

**San Luis Potosí:** El número de municipios podría aumentar a 59, debido a que el Gobernador propuso la municipalización de la Delegación de Villa de Pozos.

**Sinaloa:** El 22 de marzo de 2021, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los Decretos 597 y 598, relativos a la creación de los municipios de Eldorado y Juan José Ríos, así como el Decreto 599, cuyos ayuntamientos serán electos en 2024, para entrar en funciones el primero de noviembre de ese mismo año.

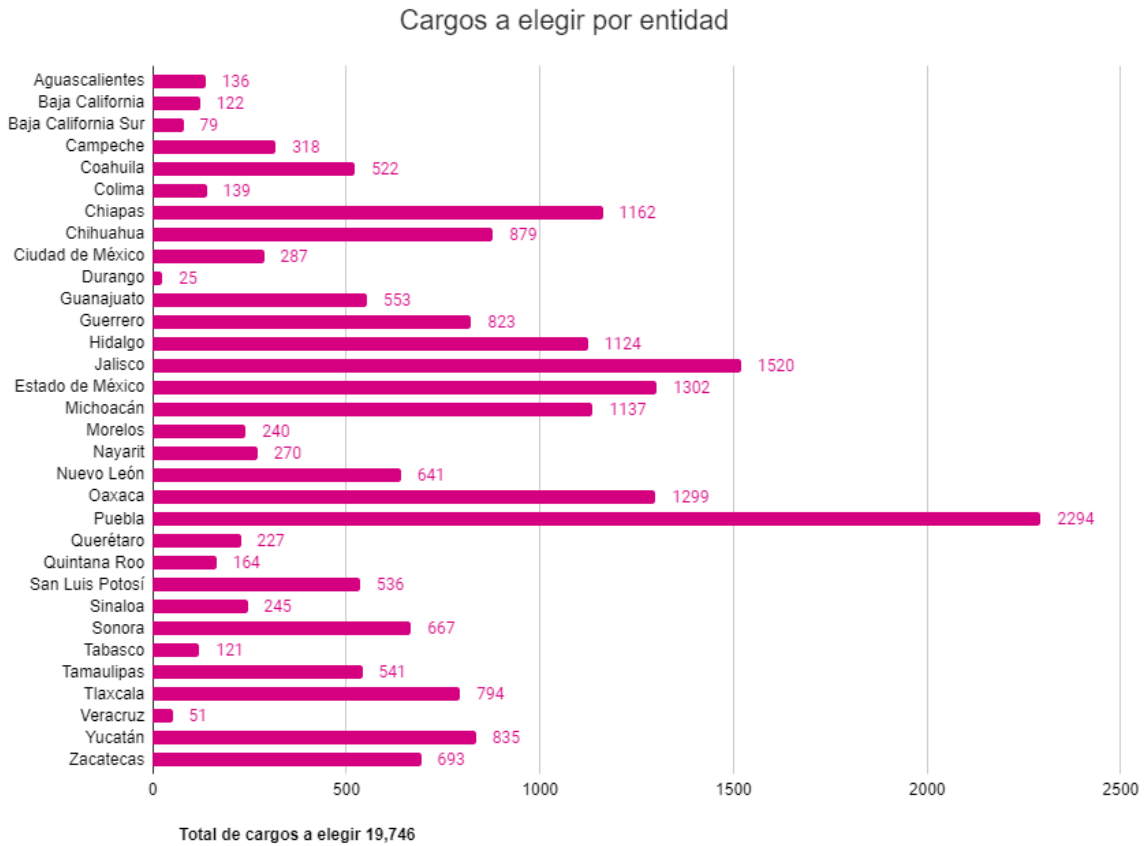
**Sonora:** Respecto de la elección anterior aumentaron 3 regidurías de MR y 3 de RP. El OPL informó que el municipio de Magdalena pasó de municipio de menos de 30 mil habitantes a más de 30 mil y menos de 100 mil.

**Tamaulipas:** En sesión de 14 de agosto de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de los 43 ayuntamientos en el estado y, en consecuencia, el número de candidaturas a registrar para la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral 2020-2021.

**Yucatán:** El 10 de mayo 2023, el Congreso Local aprobó el Decreto 627/2023, donde se determina el número de regidores que integrarán los 106 ayuntamientos de los municipios de Yucatán para el ejercicio constitucional 2024-2027, con un aumento de 4 regidurías de MR y 2 de RP.



## Gráfico 1. Número de cargos a elegir por entidad



Respecto a la estructura de los 32 calendarios, en total se integran por **7,247 actividades** organizadas en 25 subprocesos, los cuales se muestran en la siguiente imagen:

## Imagen 1. Subprocesos en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

	Mecanismos de coordinación		Jornada Electoral
	Integración de órganos desconcentrados		Bodegas electorales
	Lista Nominal de Electores		Mecanismos de recolección
	Gestión de credencial para votar		PREP
	Observación Electoral		Cómputos
	Ubicación de casillas		Conteo Rápido
	Integración de las Mesas Directivas de Casilla		Voto de la ciudadanía residente en el extranjero
	Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes		Visitantes extranjeros
	Candidaturas Independientes		Violencia Política contra las mujeres en razón de género
	Candidaturas		Cuarto Orden de Gobierno
	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"		Voto anticipado
	Debates		Voto de las Personas en Prisión Preventiva
	Documentación y material electoral		

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Los 32 calendarios de coordinación tienen la siguiente distribución de actividades por entidad, toda vez que la variación responde a los cargos que serán elegidos:

**Tabla 2. Número de actividades por Calendario de coordinación en cada entidad.**

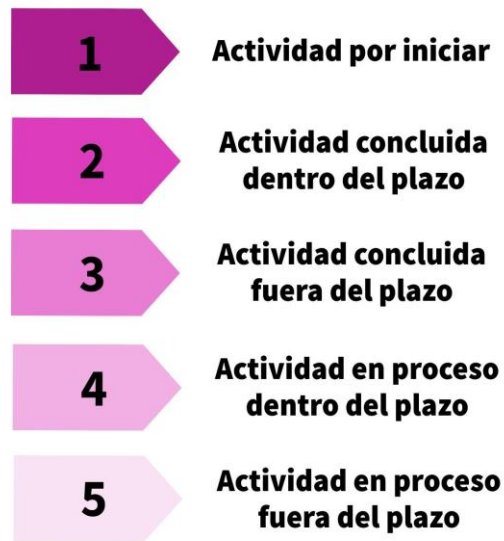
Entidad	Número de actividades	Entidad	Número de actividades
Aguascalientes	219	Morelos	265
Baja California	206	Nayarit	217
Baja California Sur	217	Nuevo León	209
Campeche	224	Oaxaca	230
Chiapas	279	Puebla	263
Chihuahua	219	Querétaro	215
Ciudad de México	276	Quintana Roo	218
Coahuila	182	San Luis Potosí	216
Colima	211	Sinaloa	217
Durango	185	Sonora	217
Estado de México	229	Tabasco	242
Guanajuato	255	Tamaulipas	216
Guerrero	212	Tlaxcala	227
Hidalgo	226	Veracruz	215
Jalisco	255	Yucatán	254
Michoacán	217	Zacatecas	214

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

En cada una de las actividades se contemplan los siguientes datos:

- **Fecha de inicio:** cuando inicia el plazo para realizar la actividad.
  - **Fecha de término:** cuando concluye el plazo para realizar la actividad.
  - **Adscripción:** Institución responsable de realizar la actividad, puede ser el INE, el OPL o ambos.
  - **Unidad responsable:** El área específica del INE que realiza la actividad.
- Cada actividad cuenta con un **Estatus**, que señala el grado de cumplimiento de la actividad conforme al plazo establecido.

## Clasificación de estatus por actividad



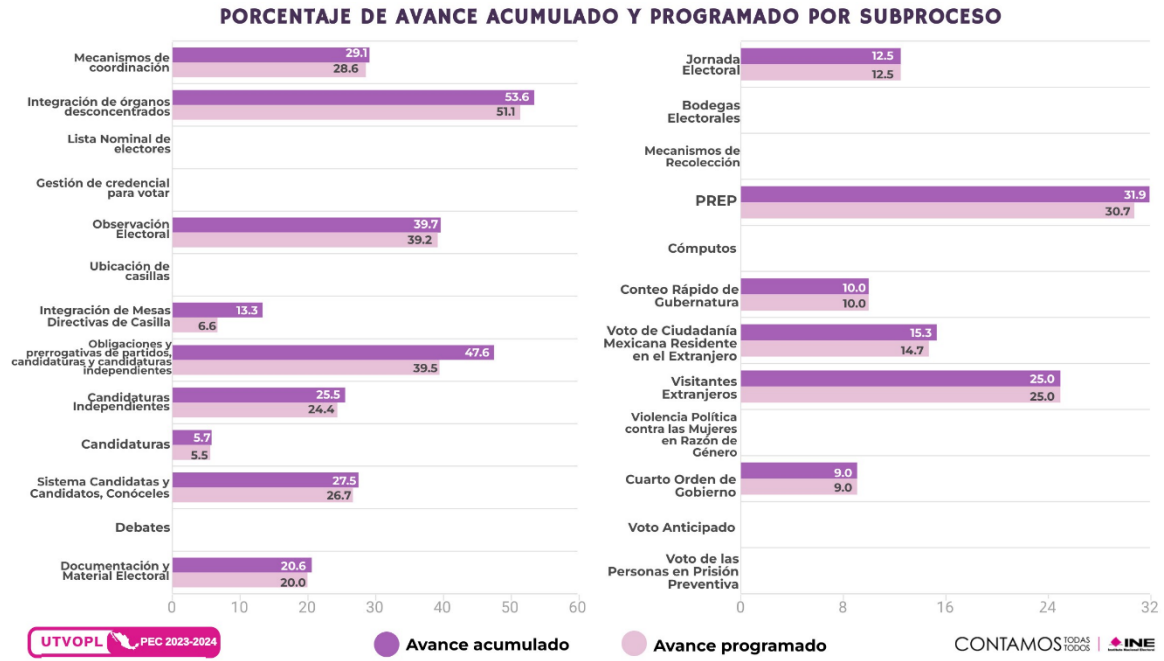
## 4. Análisis cuantitativo

### Avance general

De las **7,247** actividades programadas, han **iniciado 2,158** que representan el 29.7% de las actividades consideradas en los Calendarios de coordinación. De las actividades iniciadas, **1,179** han concluido, **1,138 dentro del plazo y 41 fuera de él**. Al corte, **979 actividades están en proceso (13.5%)**, de las cuales, **tres actividades se encuentran fuera del plazo calendarizado**.

Para mayor referencia del cumplimiento en las actividades, la gráfica 1 muestra el avance acumulado real de los subprocesos, conforme a la fecha de corte, en comparación con el avance acumulado esperado; en el cual se observa que, de los 25 subprocesos, en 15 han concluido actividades, y de éstos, 11 subprocesos tienen un avance real por encima del avance esperado y 4 subprocesos tienen un avance acorde con el avance programado.

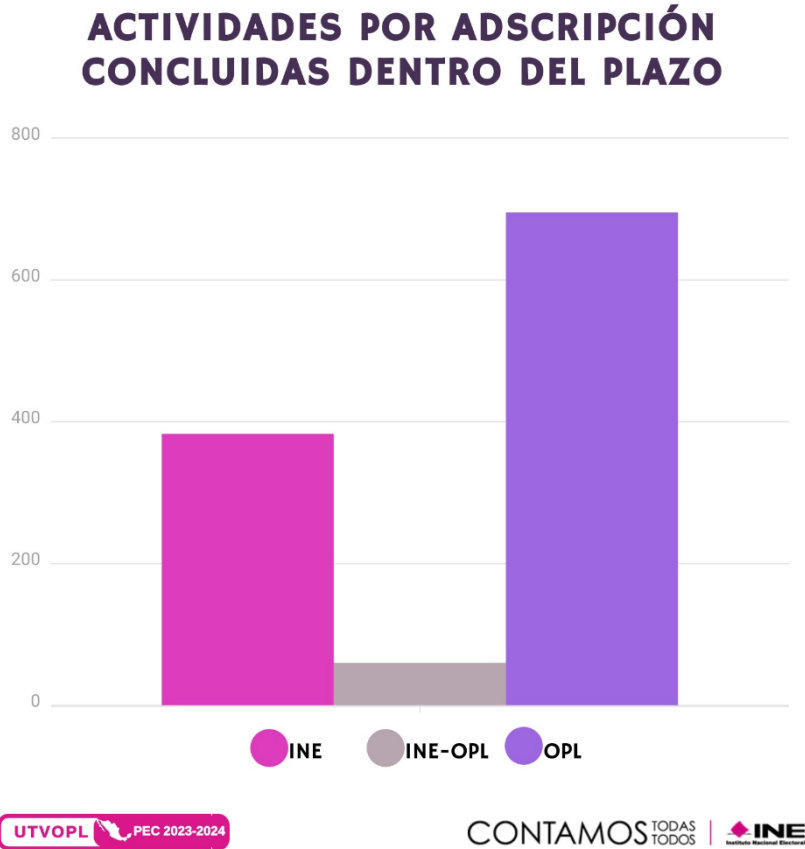
Gráfica 1.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

- **Actividades concluidas dentro del plazo**

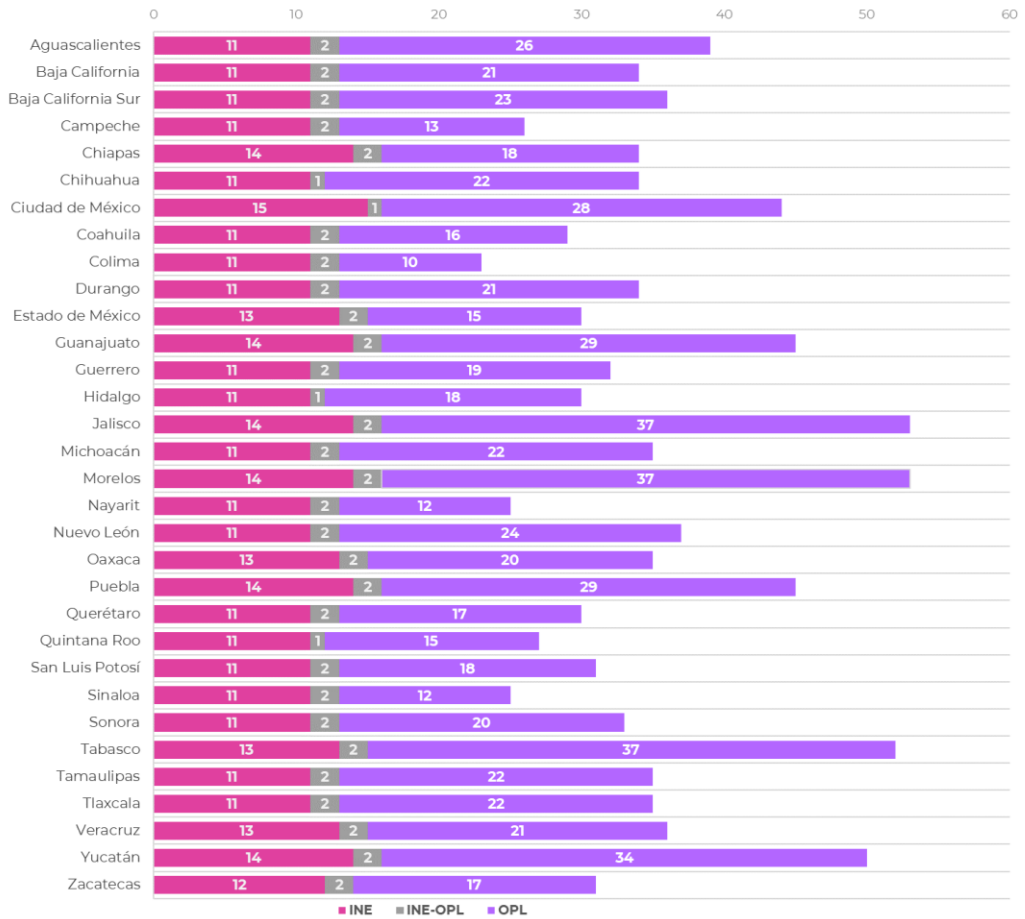
Gráfica 2.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De forma general, de las **1,138** actividades concluidas dentro del plazo, 383 fueron realizadas por el INE, 60 actividades realizadas de forma conjunta entre INE y OPL, y 695 realizadas por los OPL. **En el periodo que se informa, 183 actividades fueron concluidas dentro del plazo**, 119 corresponden a los OPL y 64 al INE.

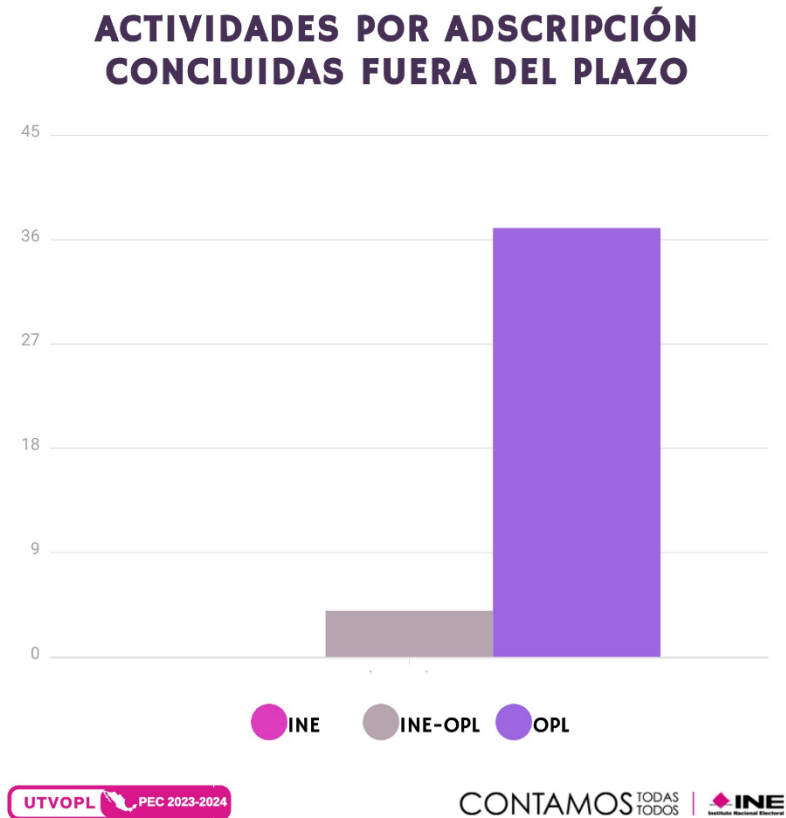
**Gráfica 3. Actividades por adscripción y entidad concluidas dentro del plazo**



Fuente: Calendarios de Coordinación PEC 2023-2024

## Actividades concluidas fuera del plazo

Gráfica 4.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

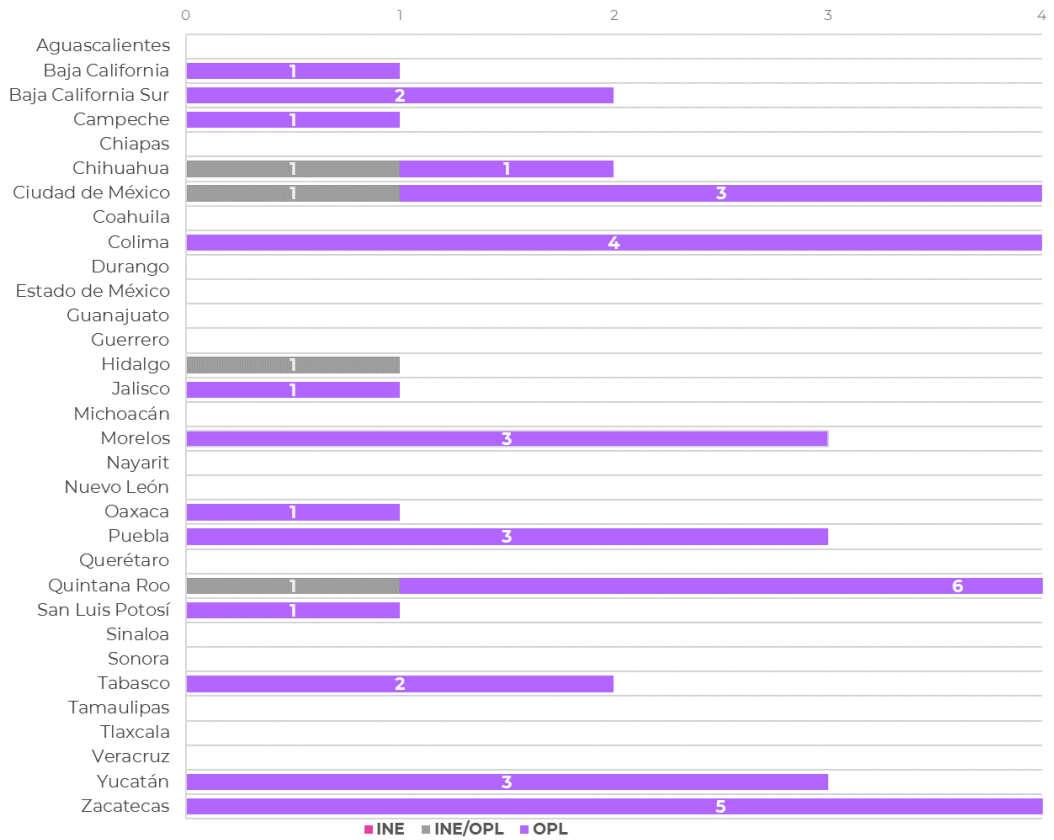
A la fecha, **41 actividades** han concluido fuera del plazo, que corresponden 37 a los OPL y 4 a INE-OPL; **36 actividades fueron concluidas fuera del plazo en el corte de informes previos** y fueron mencionados en su momento. En el corte actual, **cinco actividades** concluyeron fuera de plazo y corresponden a los OPL: en **Baja California**, la actividad relativa a la **Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de las y los aspirantes a candidaturas independientes para Ayuntamientos**, que tenía como plazo límite el 7 de diciembre, el OPL requirió información faltante al ciudadano solicitante; dado que no se recibió respuesta, el 11 de diciembre el OPL dictaminó que no se tuvo por presentada la manifestación de intención. En **Baja California Sur**, la actividad



referente a la **Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de las y los aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones**, que debió finalizar el 3 de diciembre, el Consejo Distrital Electoral del OPL, el 8 de diciembre, determinó la improcedencia de la manifestación de intención del ciudadano aspirante por no atender a lo requerido. En **Campeche**, la actividad **Determinar si la implementación del PREP se realizará por el propio OPL o con el apoyo de un tercero**; la conclusión estaba programada para el 2 de diciembre. El 8 de diciembre, el CG del OPL aprobó el acuerdo correspondiente; en donde se determinó solicitar al INE **la asunción parcial** de las actividades del diseño, implementación y operación del **PREP**.

En **Tabasco**, dos actividades relativas a la **Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de las y los aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones y Ayuntamientos**, tenían como fecha límite el 5 de diciembre, sin embargo, fue hasta el 9 de diciembre que el OPL realizó la entrega de las 4 constancias a los aspirantes a candidatos independientes para diputaciones y 10 constancias a las y los aspirantes a candidatos independientes para ayuntamientos.

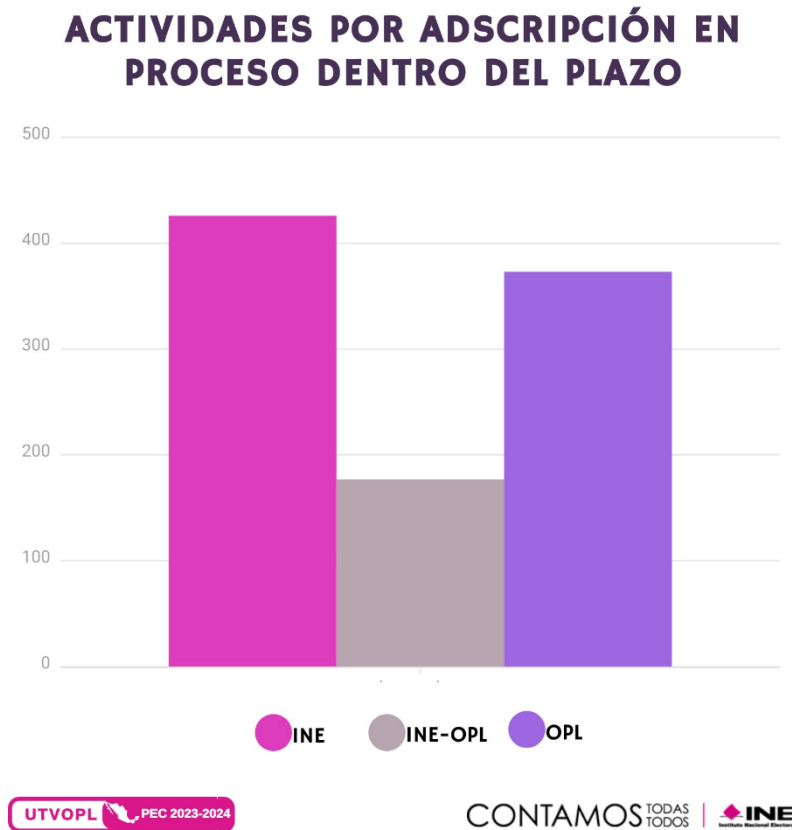
**Gráfica 5. Actividades por adscripción y entidad concluidas fuera de plazo**



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

## Actividades en proceso dentro del plazo

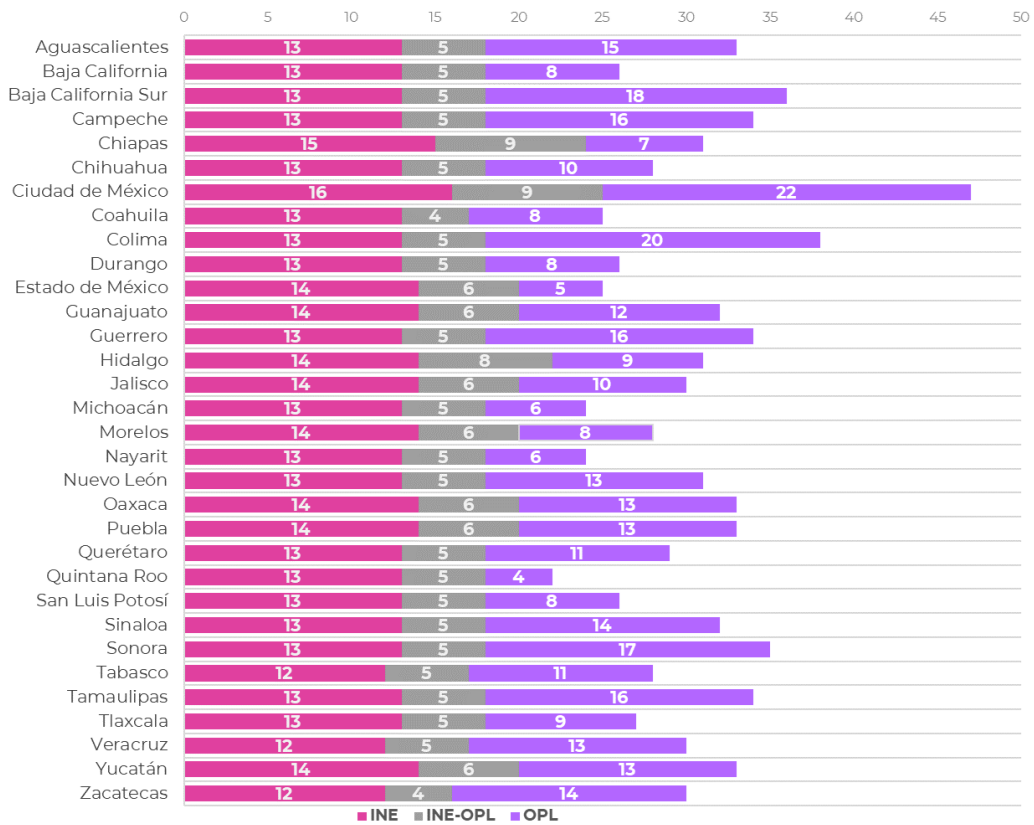
Gráfica 6.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **976 actividades en proceso dentro del plazo**, 426 actividades corresponden al INE, 177 actividades corresponden de forma conjunta al INE y los OPL y 373 actividades corresponden a los OPL.

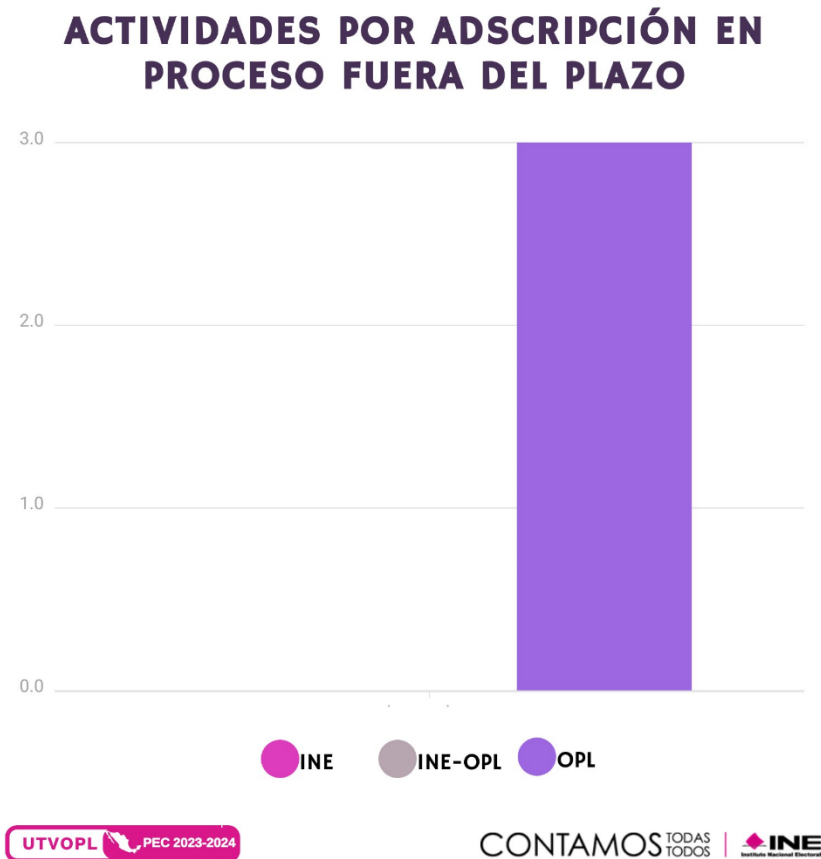
**Gráfica 7. Actividades por adscripción y entidad en proceso dentro del plazo**



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

## Actividades en proceso fuera del plazo

Gráfica 8.



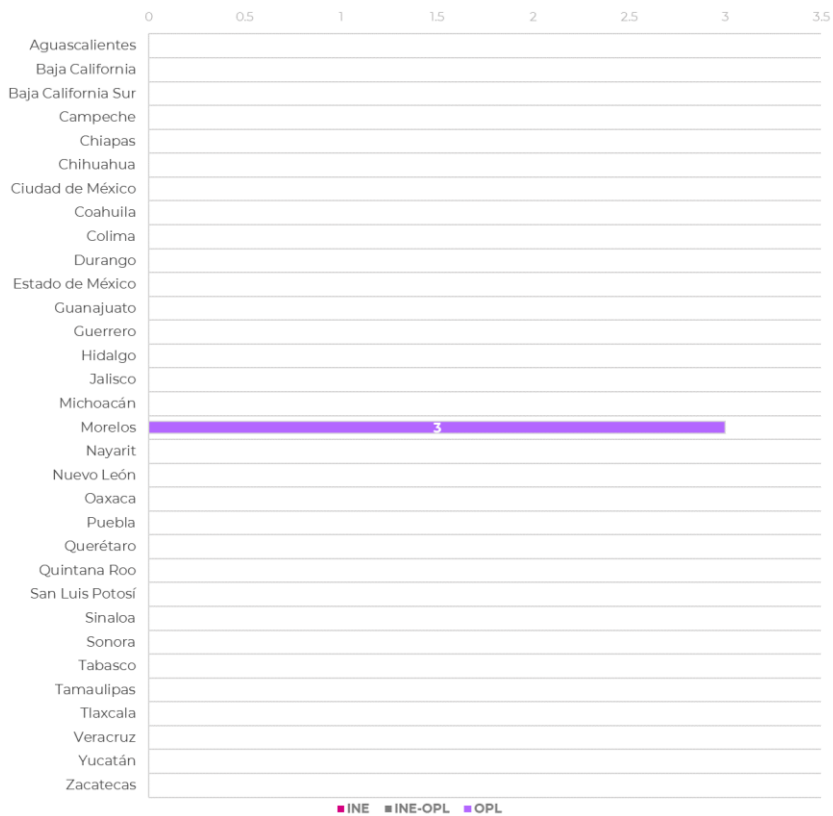
Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

**Tres actividades se encuentran en proceso fuera de plazo, que corresponden al OPL de Morelos, en el subproceso Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes y son las siguientes:**

- Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas; así como el límite individual de aportaciones para Gobernatura (1), Diputaciones (2) y Ayuntamientos (3).

En comunicación con el OPL, la fecha de término de la actividad (15 de noviembre) no se ha cumplido, ya que requieren como insumo para cumplir la actividad el presupuesto aprobado por el Congreso local. Ante esta situación el OPL proyecta modificar su Calendario de Proceso Electoral Local aprobado en Acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023.

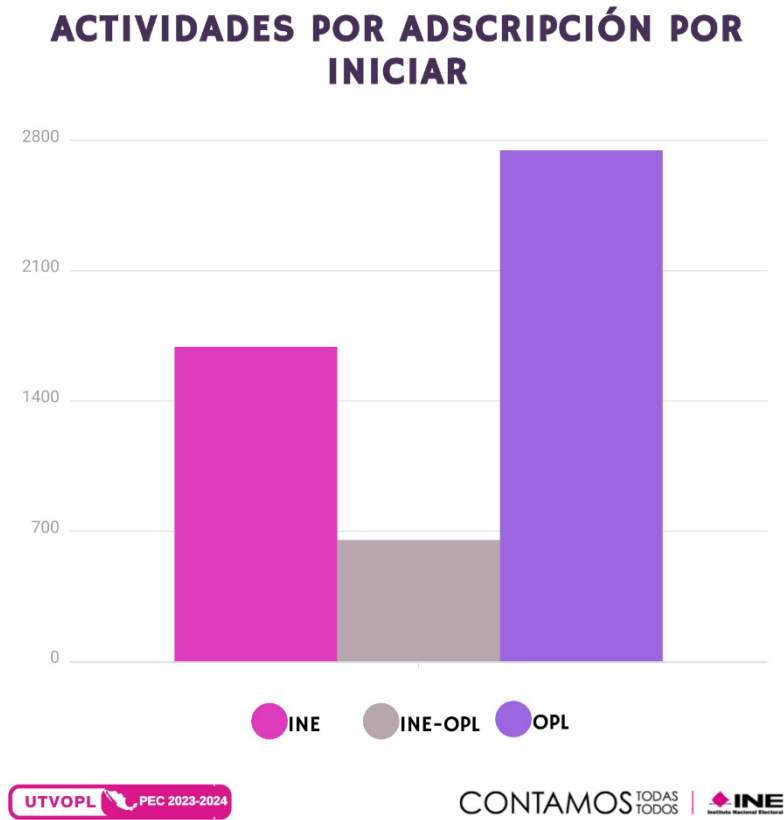
**Gráfica 9. Actividades por adscripción y entidad en proceso fuera de plazo**



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

## Actividades por iniciar

Gráfica 10.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **5,089 actividades por iniciar**, 1,690 corresponden al INE, 653 actividades corresponden al INE y OPL de forma conjunta y 2,746 a los OPL.

**Gráfica 11. Actividades por adscripción y entidad por iniciar**



Fuente: Calendarios de Coordinación PEC 2023-2024

## 5. Análisis cualitativo

A continuación, se presentan las actividades que han concluido, por adscripción y Subproceso.

### Actividades correspondientes al OPL

#### Mecanismos de coordinación

A la fecha del corte, 24 entidades han iniciado su Proceso Electoral Local. En el periodo que se reporta iniciaron proceso electoral las entidades de **Baja California Sur**, el 1 de diciembre; **Tlaxcala**, el 2 de diciembre; **Baja California** el 3 de diciembre; y **Campeche** el 9 de diciembre. En todos los casos se celebró sesión solemne por parte de los máximos órganos de dirección de cada OPL.

Imagen 2.



# INICIOS DE PROCESOS ELECTORALES LOCALES



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

**Imagen 3. Inicios de PEL en Baja California Sur, Tlaxcala, Baja California y Campeche.**



Fuente: Redes sociales de los OPL

### **Integración de órganos desconcentrados**

En **Baja California Sur**, el 28 de noviembre de 2023, el CG del OPL aprobó el nombramiento de las ciudadanas y ciudadanos que se desempeñarán como Consejeras y Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales, así como Secretarías y Secretarios Generales de los Consejos Municipales y Distritales. Asimismo, en **Michoacán**, el 30 de noviembre de 2023, mediante acuerdo IEM-CG76/2023, el CG del OPL aprobó la lista de las y los ciudadanos para integrar los Órganos Desconcentrados. También, en **Chihuahua**, el 1 de diciembre 2023, se llevó a cabo la designación de las personas que integrarán las sesenta y siete

asambleas municipales. En **Querétaro**, el 4 de diciembre, el CG del OPL aprobó los acuerdos en que se designa a las consejerías para integrar los 15 Consejos Distritales y 12 municipales. En **Nuevo León**, el 5 de diciembre se aprobó el acuerdo por el que se resuelve la integración de las 51 Comisiones Municipales Electorales.

En **Sonora**, el 9 de diciembre se aprobó el acuerdo por el que se aprueba la integración de los 21 Consejos Distritales Electorales y 72 Consejos Municipales Electorales; asimismo, ese mismo día en **Tabasco**, se aprobó la integración de 21 Consejos Electorales Distritales. Finalmente, en **Puebla**, el 11 de diciembre se aprobó el acuerdo por el que designa a las consejerías electorales, así como a las secretarías de los 26 consejos distritales electorales.

Respecto a la instalación de los órganos desconcentrados de los OPL, en **Morelos**, el 28 de noviembre de 2023, fueron instalados los 12 Consejos Distritales y los 36 consejos municipales en la entidad. Además, en **Colima**, el 30 de noviembre de 2023, se celebraron las sesiones de instalación de los 10 Consejos Municipales; por último, ese mismo día, se llevó a cabo la toma de protesta de las Presidencias y Consejerías Distritales de los 28 Consejos Distritales en **Guerrero**, y en **Oaxaca** los 25 Consejos Distritales realizaron su sesión de instalación de manera virtual. En **Chihuahua**, el 7 de diciembre fueron instaladas las 67 asambleas municipales.

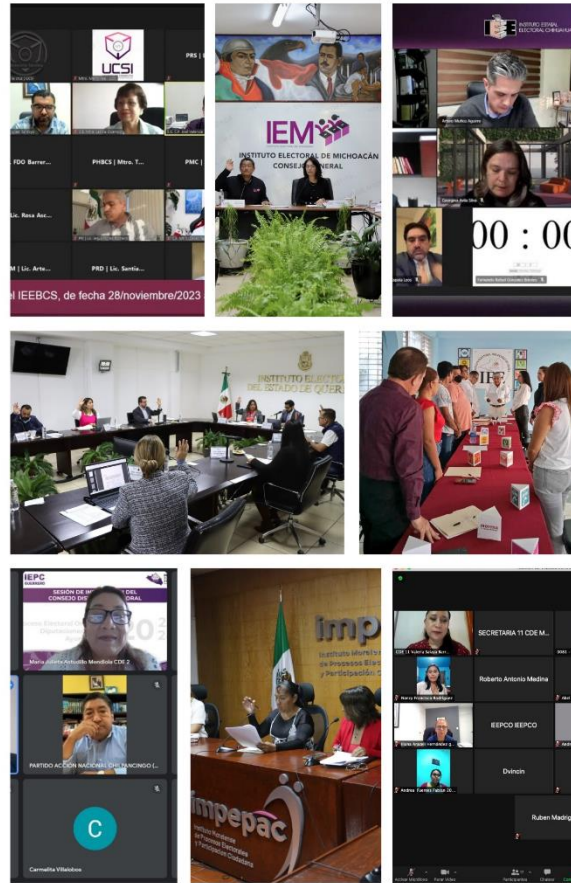
Imagen 4.

## ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LOS OPL INSTALADOS



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Imagen 5. Instalación de OD en Chihuahua, Colima, Guerrero, Morelos, Oaxaca.



Fuente: Redes sociales de los OPL

## Candidaturas

Respecto de los **convenios de coalición**, han sido resueltas la totalidad de las solicitudes de registro presentadas hasta el momento para **gubernatura** en **Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Tabasco y Yucatán**.

**Cuadro 1.**

GUBERNATURA		
CONVENIOS DE COALICIÓN		
Entidad	Solicitudes aprobadas	
<b>Jalisco</b>	"Frente por Jalisco", integrado por el PAN, el PRI y el PRD	"Sigamos Haciendo Historia en Jalisco" integrada por los partidos MORENA, PT, PVEM, el partido local Hagamos y el partido local Futuro
<b>Yucatán</b>	"Juntos Haremos Historia en Yucatán" conformada por los partidos PT, PVEM y MORENA.	
<b>Ciudad de México</b>	"Va por la Ciudad de México" integrada por los partidos PAN, PRI y PRD	"Juntos Hacemos Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos MORENA, PT y PVEM
<b>Tabasco</b>	"Juntos Hacemos Historia en Tabasco", integrada por Morena, PVEM y PT.	
<b>Guanajuato</b>	"Fuerza y Corazón por Guanajuato" integrada por los partidos PAN, PRI y PRD	"Sigamos haciendo historia en Guanajuato" integrada por los partidos Morena, PT y PVEM,
<b>Morelos</b>	"Fuerza y Corazón por Morelos" integrada por PAN, PRI, PRD y el partido local Redes Sociales Progresistas Morelos	"Movimiento Progresista" integrada por los partidos MC y el partido político local Morelos Progresista
		"Sigamos Haciendo Historia en Morelos" integrada por Morena, PT, PVEM y los partidos políticos locales Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Respecto a los **convenios de coalición para diputaciones y ayuntamientos**, en el periodo que se informa, en las entidades de **Aguascalientes, Durango y Morelos** concluyó el plazo para recibir solicitudes de registro; esta última entidad ya resolvió el registro, mientras que **Aguascalientes** tiene hasta el 15 de diciembre y **Durango** el 12 de diciembre. Al momento, en el cuadro 2 se muestran los convenios de coalición presentados y los registrados por parte de los CG de los OPL.

## Cuadro 2.

CONVENIOS DE COALICIÓN		
Entidad	Solicitudes recibidas	
<b>DIPUTACIONES</b>		
Aguascalientes	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	
Durango	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	PVEM-MORENA (Convenio parcial)
<b>AYUNTAMIENTOS/ALCALDÍAS</b>		
Aguascalientes	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	
Entidad	Solicitudes aprobadas	
<b>DIPUTACIONES</b>		
Ciudad de México	PAN, PRI y PRD (Convenio parcial)	
Jalisco	PAN, PRI y PRD (Convenio total)	Morena, PT, PVEM y los partidos locales Hagamos y Futuro (Convenio total)
Morelos	PAN, PRI, PRD y Redes Sociales Progresistas Morelos (Convenio total)	MC y Morelos Progresista, para 8 distritos
<b>AYUNTAMIENTOS/ALCALDÍAS</b>		
Ciudad de México	PAN, PRI y PRD (Convenio total)	
Jalisco	PAN, PRI y PRD para contender en 94 municipios.	Morena, PT, PVEM y los partidos locales Hagamos y Futuro, para contender en 101 municipios.
Morelos	PAN, PRI, PRD y Redes Sociales Progresistas Morelos (Convenio total)	MC y Morelos Progresista para contender por en 18 municipios.

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Respecto al desarrollo de las precampañas, **nueve entidades** se encuentran en curso; el siguiente mapa muestra a detalle referente al tipo de cargo.

Imagen 6.

## ENTIDADES CON PRECAMPAÑAS EN CURSO



UTVOPL PEC 2023-2024

#ELECCIONES2024

CONTAMOS TODAS TODOS

INE Instituto Nacional Electoral

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

### Candidaturas Independientes

Entre el 6 y el 9 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la **emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar a una Candidatura Independiente** en las entidades de **Quintana Roo, Campeche y Colima**. Con esto, los 32 OPL han emitido la convocatoria respectiva.



Entre el 30 de noviembre y el 9 de diciembre, concluyó en **San Luis Potosí, Tamaulipas, Baja California Sur, Tabasco, Aguascalientes**, la **recepción de escritos de intención y documentación anexa de las y los ciudadanos que aspiren a la candidatura independiente para Diputaciones y Ayuntamientos**. Mientras que, en **Veracruz, Estado de México y Durango**, concluyó solamente para Diputaciones, además en **Baja California y Guanajuato** concluyó únicamente para ayuntamientos.

En **San Luis Potosí**, se recibieron 3 manifestaciones de intención para Diputaciones y 9 para ayuntamientos; en **Tamaulipas**, se recibieron 3 manifestaciones de intención para Diputaciones y 16 para ayuntamientos; en **Baja California Sur** se recibió 1 manifestación de intención para Diputaciones y no se presentó ningún escrito de intención para ayuntamientos. En **Tabasco**, se recibieron 4 para diputaciones y 10 para ayuntamientos. En **Aguascalientes** se presentó 1 solicitud para diputaciones y 7 solicitudes para ayuntamientos.

Por su parte, en **Veracruz**, se recibió un solo escrito para diputaciones; en el **Estado de México** se presentaron 3 escritos para diputaciones; en **Durango** se recibieron 2 solicitudes para diputaciones.

Mientras que en **Baja California** se presentaron 3 escritos para ayuntamientos y en **Guanajuato** se recibieron 5 solicitudes, también para ayuntamientos.

Por otra parte, en **Veracruz**, concluyó el 5 de diciembre de 2023 el periodo de **recepción de escritos de intención y documentación anexa de las y los ciudadanos que aspiren a la candidatura independiente para Gubernatura**. Al respecto, se recibieron dos escritos de intención.

Sobre la resolución de las solicitudes, en **Tlaxcala**, el 30 de noviembre de 2023, se aprobó la resolución respecto de la procedencia de las manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirantes a candidaturas independientes a los cargos de diputaciones, integrantes de ayuntamientos y titulares de presidencias de comunidad; en la cual, 7 solicitudes de ayuntamientos fueron aprobadas, las demás

solicitudes (1 de diputación, 2 de ayuntamientos y 8 de presidencias de comunidad) fueron condicionadas a entregar la documentación faltante. El 8 de diciembre, el CG del OPL resolvió, respecto a los aspirantes condicionados, otorgando 1 constancia más para ayuntamientos y 4 para presidencias de comunidad. El aspirante para la diputación no cumplió con la entrega de la documentación solicitada, por lo que no recibió constancia.

En **Jalisco**, el 5 de diciembre de 2023, se aprobó el acuerdo IEPC-ACG-097/2023 por el que se da efecto a la renuncia del C. Arturo Gutiérrez Tejeda, como aspirante a candidato independiente a la gubernatura en la entidad.

En **Baja California Sur**, el 8 de diciembre el Consejo Distrital Electoral 5 acordó la improcedencia de la única manifestación de intención recibida para Diputaciones.

En **Morelos**, el 8 de diciembre de 2023, el CG del OPL aprobó el acuerdo mediante el cual se resuelve como procedente la solicitud de aspirante a candidatura Independiente a la Gubernatura, por la C. Lisbeth Hernández Lecona.

En **Tabasco**, el 9 de diciembre concluyó la entrega de procedencia de 4 constancias para aspirantes a candidaturas independientes a diputaciones, asimismo, el 11 de diciembre, se emitieron 10 constancias para aspirantes a candidaturas independientes a ayuntamientos.

Por último, en **Baja California**, el 7 de diciembre concluyó el periodo de resolución sobre la procedencia de manifestaciones de intención, en este sentido, se emitieron dos constancias y un requerimiento por faltante a la documentación que debiera acompañar a su manifestación de intención. Una vez vencido el plazo para subsanar el requerimiento, y dado que no se recibió respuesta al mismo, el 11 de diciembre se emitió oficio al ciudadano en el que se tiene por no presentada su manifestación de intención.

En el cuadro 3 se presenta la información de las solicitudes aprobadas por los OPL de aspirantes a candidaturas independientes, desagregados por sexo, hasta el momento.

**Cuadro 3.**

<b>GUBERNATURA</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
<b>Ciudad de México</b>	C. Lorena Osornio Elizondo	C. José Antonio Valles Romero C. Fernando Salvador Sánchez Campos C. Pedro Pablo De Antuñano Padilla
<b>Tabasco</b>		C. Rogers Arias García
<b>Yucatán</b>		C. José Francisco Marrufo Mat
<b>Morelos</b>	C. Lisbeth Hernández Lecona	
<b>DIPUTACIONES</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
<b>Ciudad de México</b>	C. Adriana Cruz Miranda	C. José Cruz Rodríguez Ortiz C. Francisco Javier Campos Reyes C. Efraín Bautista Mejorada C. Martín Campos Jiménez
<b>Jalisco</b>	C. Anahí Medina Ortega	C. Rubén Eduardo Lujan Núñez
<b>Nuevo León</b>	C. Miroslava Salinas Garza C. Ma. del Carmen Villa Laureano	C. Juan Carlos Leal Segovia C. Gonzalo Francisco Gaytán López
<b>Tabasco</b>		C. Rogers Arias García C. Ebenezer Rodríguez De la Cruz C. Jesús del Carmen López Ricárdez C. Mario Morales López C. Juan Carlos Aguilar Ramos
<b>AYUNTAMIENTOS / ALCALDÍAS</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
<b>Baja California</b>		C. Alfredo Aviña Galván C. Javier Esteban Capella Ibarra
<b>Ciudad de México</b>		C. Yonatan Jarillo Ramírez C. José Rodolfo Ávila Ayala C. Sergio Alonso Medel Garrido
<b>Jalisco</b>	C. Evelyn Sarahí Castañeda Chávez	C. Francisco López Delgadillo C. Leónides Antonio López Vázquez C. José Óscar Ávila Poblano

<b>Nuevo León</b>	C. Vivianne Clariond Domene	C. Javier González García C. Víctor Manuel Martínez Gonzales C. Napoleón Tufic Xiqui Herrera C. Héctor Jesús Briones López C. Héctor Francisco García Morín C. José Luis Garza Jiménez
<b>Puebla</b>		C. Juan Carlos Varillas Lima C. Eucario Lucero Saavedra C. José Luis González Hernández C. Filemón Ramírez Sánchez C. Florencio Galicia Fernández C. Constantino Asomoza Espinosa
<b>Tlaxcala</b>		C. Emmanuel Cruz Padilla C. Martín Ordoñez Pérez C. Iván Hernández Corte C. Héctor Sahitt Rosas Espinosa C. Juan Ramírez Ávalos C. Carlos Hernández Castillo C. Kerbing Martínez Pinillo C. Antonio Mendieta Juárez
<b>Tabasco</b>	C. Yolanda Chablé González	C. Pedro Antonio Contreras López C. Erik Octavio Madrigal Rodríguez C. Manuel de los Santos López Campos C. Santiago Cadena García C. Juan Carlos Guzmán Correa C. Mateo López Peregrino C. Agustín Pérez Contreras C. Jesús Abraham Cano González C. Luis Alfonso Ojeda Villaseñor

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

## Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes

Entre el 28 de noviembre y 10 diciembre de 2023 fueron aprobados los **Topes de gastos de precampaña** para los respectivos cargos a elegir en **Oaxaca, Baja California, Michoacán y Tamaulipas** (diputaciones y ayuntamientos); y en Veracruz (gubernatura y diputaciones).

Por su parte, fue aprobado el **tope de gastos para el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía** en **Michoacán y Oaxaca** (ayuntamientos y diputaciones).

Además, los CG de los OPL de **Tabasco** (diputaciones, ayuntamientos y gubernatura) y **Zacatecas** (diputaciones y ayuntamientos) aprobaron los **topes de gastos de campaña**. Mientras que el CG del OPL de **Tabasco** aprobó la

**distribución de financiamiento público de campaña** para partidos políticos y candidaturas independientes.

Por otra parte, los OPL de **Tabasco** (gubernatura, diputaciones y ayuntamientos), en **Veracruz** (gubernatura y diputaciones) y **Quintana Roo** (diputaciones y ayuntamientos) aprobaron los **límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas; así como el límite individual de aportaciones.**

Finalmente, en **Tamaulipas**, concluyó el periodo para la **presentación de plataformas electorales** para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, entre el 7 y 10 de diciembre se presentaron los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y Morena.

### **Observación electoral**

Entre el 29 de noviembre y el 9 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral en **Baja California, Baja California Sur, Tlaxcala y Campeche.**

### **Sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”**

En **Puebla**, el 28 de noviembre, y en **Tamaulipas** el 7 de diciembre, los respectivos CG de los OPL aprobaron el acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

### **PREP**

Dentro del periodo que se informa, los OPL de Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Campeche, **emitieron la determinación de si la implementación del PREP se realizará por el propio OPL o con el apoyo de un**

**tercero.** Con esto, la totalidad de los OPL han cumplido con la actividad. Es necesario señalar que, en el caso de Campeche, el OPL solicitó la asunción parcial de las actividades relativas al PREP por parte del INE.

Asimismo, los OPL de **Baja California, Yucatán, Durango y Nayarit**, aprobaron el acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo del PREP.

Es importante señalar que los detalles sobre este tema son analizados en el informe respectivo que rinde la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Los datos aquí proporcionados fueron validados con dicha Unidad Técnica, con fecha de corte de 11 diciembre.

## **Actividades correspondientes al INE**

### **Integración de Órganos Desconcentrados**

El 1 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la instalación de los **300 Consejos Distritales** en el país.

### **Integración de las Mesas Directivas de Casilla**

En sesión extraordinaria, celebrada el **7 de diciembre**, el CG del INE realizó el sorteo del mes que, junto con el que le sigue en su orden, serán tomados como base para la insaculación de la ciudadanía que integrará las Mesas Directivas de Casilla en los PEL 2024, siendo los meses de **MARZO** y **ABRIL**.

### **Colima**

El 9 de octubre de 2023, el CG del Instituto Estatal Electoral de **Colima** emitió el acuerdo **IEE/CG/A070/2023**, por el que **aprobó el Calendario Oficial para el Proceso Electoral Local 2023-2024**, que consideraba la fecha de término de las precampañas conforme al acuerdo INE/CG439/2023 por lo que determinaba que estas **se llevarían a cabo del 15 de diciembre de 2023 al 3 de enero de 2024**.

Posteriormente, el 13 de octubre de 2023, el partido político **Movimiento Ciudadano** presentó recurso de apelación para impugnar el acuerdo referido, señalando que la determinación del OPL carece de una debida fundamentación y motivación, vulnerando los principios de certeza y legalidad, y el derecho a la autodeterminación y autonomía de los partidos políticos. Lo anterior, debido a que **adelanta la etapa de precampaña** para la selección de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos en el periodo entre el 15 de diciembre al 03 de enero de 2024, siendo que la ley electoral dispone que inicie hasta el 05 de febrero del año de la elección.

El 14 de noviembre de 2023, el **Tribunal Electoral del Estado de Colima** emitió la resolución en la que **considera fundados y suficientes los agravios relacionados con la indebida fundamentación y motivación del acuerdo impugnado, por lo que se ordena la revocación total del Acuerdo IEE/CG/A070/2023** y, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, **emitir una determinación** en la que, de manera fundada y motivada, establezca una **nueva fecha del periodo de los procesos internos de los partidos políticos**, los que deberán llevarse a cabo en los meses de enero y febrero del año de la elección, así como para establecer el periodo de precampañas para la selección de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos, apegándose a las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como a las disposiciones del Código Electoral del Estado. Asimismo, señalaba que era necesario que la convocatoria que se emitiera para candidaturas independientes considerada la ley local.

El 18 de noviembre de 2023, **se presentó juicio electoral federal ST-JE-145/2023**, en contra de la sentencia antes referida, por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Colima.

El 20 de noviembre de 2023, **el Consejo General del OPL aprobó el acuerdo IEE/CG/A015/2023, mediante el cual se modifica el calendario oficial para el proceso electoral local 2023-2024, en cumplimiento a lo mandado en la resolución RA-04/2023, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Colima,**

en la misma fecha el **Instituto Nacional Electoral** presentó **juicio electoral ante Sala Superior**, a fin de controvertir la misma sentencia antes referida, para lo cual se integró el **expediente SUP-JE-1490/2023**.

El 25 de noviembre de 2023, la Sala Regional Toluca emitió acuerdo y envió expediente a la Sala Superior del TEPJF para someter a su consideración **consulta competencial para resolver el juicio electoral ST-JE-145/2023**. El 27 de noviembre Sala Superior integra el expediente con la clave **SUP-JE-1491/2023**.

El 1 de diciembre de 2023, Sala Superior determinó, en el expediente SUP-SFA-63/2023, **acumular los expedientes SUP-JE-1490/2023 y SUP-JE-1491/2023, y ejercer la facultad de atracción**.

El 7 de diciembre de 2023, Sala Superior emitió la sentencia en el expediente SUP-JE-1490/2023 y su acumulado: **Desechó el juicio electoral SUPJE-1491/2023, por falta de legitimación del actor. Revocó la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Colima, dictada en el recurso de apelación RA-04/2023. Confirmó el acuerdo IEE/CG/A070/2023 del Instituto Electoral del Estado de Colima**. Por lo anterior, se mantienen las fechas originales tanto en Candidaturas Independientes, precampañas y respecto al plazo para obtener el apoyo de la ciudadanía.

## 6. Modificaciones

Hasta el momento se han presentado seis tipos de modificaciones en las actividades: plazo, UR que realiza la actividad, UR que informa, actividades incorporadas, la adscripción y las actividades eliminadas. En **total se han aplicado 1,259 modificaciones. Durante el periodo que se informa, se realizaron 31 de éstas**, que implicaron a 26 actividades, distribuidas en tres subprocesos. A continuación, se describen las modificaciones realizadas por subproceso.

En el subproceso de **Candidaturas**, se realizaron 10 modificaciones de plazo en el calendario de **Colima**. Estos cambios fueron resultado de la resolución emitida por la Sala Superior el 7 de diciembre en el expediente SUP-JE-1490/2023 y su acumulado. En dicha resolución, se desestimó el juicio electoral SUP-JE-1491/2023



debido a la falta de legitimación del demandante. Además, se revocó la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Colima relacionada con el recurso de apelación RA-04/2023. La resolución también confirmó el acuerdo IEE/CG/A070/2023 emitido por el Instituto Electoral del Estado de Colima.

En el subproceso de **Candidaturas Independientes**, se modificó la fecha de término de la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar a una Candidatura Independiente en el estado de **Quintana Roo**, derivado del acuerdo IEE/CG/A084/2023, mediante el cual se determinó un ajuste para la aprobación de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas Independientes y, en consecuencia, para la emisión de la convocatoria correspondiente, aprobado el 29 de noviembre. Asimismo, el 6 de diciembre, mediante acuerdo IEQROO/CG-087/2023, el CG del OPL aprobó los Lineamientos y la Convocatoria para el registro de Candidaturas Independientes; derivado de lo anterior, se estableció un nuevo periodo para la recepción de solicitudes (del 02 al 06 de enero de 2024) y, en consecuencia, el plazo para la resolución de la procedencia también se recorrió. Por otra parte, en **Oaxaca** se solicitó la modificación de dos actividades en el plazo respecto a la recepción de escrito de intención y documentación anexa de las y los ciudadanos que aspiren a la candidatura independiente para Diputaciones y Ayuntamientos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el acuerdo IEEPCO-CG-26/2023 por el que se emitió la convocatoria para postularse a una Candidatura Independiente.

Aunado a lo anterior, en **Colima** se ajustaron nueve actividades en el plazo como consecuencia del acuerdo IEE/CG/A024/2023, aprobado el 9 de diciembre relativo a la aprobación del "Reglamento de candidaturas independientes del Instituto Electoral del estado de Colima para el proceso electoral local 2023-2024", y anexos, así como el modelo de convocatoria respectiva, lo anterior en acatamiento a la sentencia aprobado por la Sala Superior del TEPJF, en la sentencia del expediente SUP-JE-1490/2023 y su acumulado en la que se confirmó el acuerdo IEE/CG/A070/2023 del Instituto Electoral del Estado de Colima.

Finalmente, en el subproceso **Integración de órganos desconcentrados**, se eliminaron cinco actividades en **Hidalgo**, ya que el 30 de noviembre el Instituto Estatal Electoral del estado, envió solicitud informando que conforme el Decreto NÚM. 578 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado, mediante el cual se eliminaron los Consejos Municipales como órganos temporales del Instituto Estatal Electoral, aprobado por el Congreso del Estado de Hidalgo. Por lo que se eliminaron las actividades relativas a estas instancias.

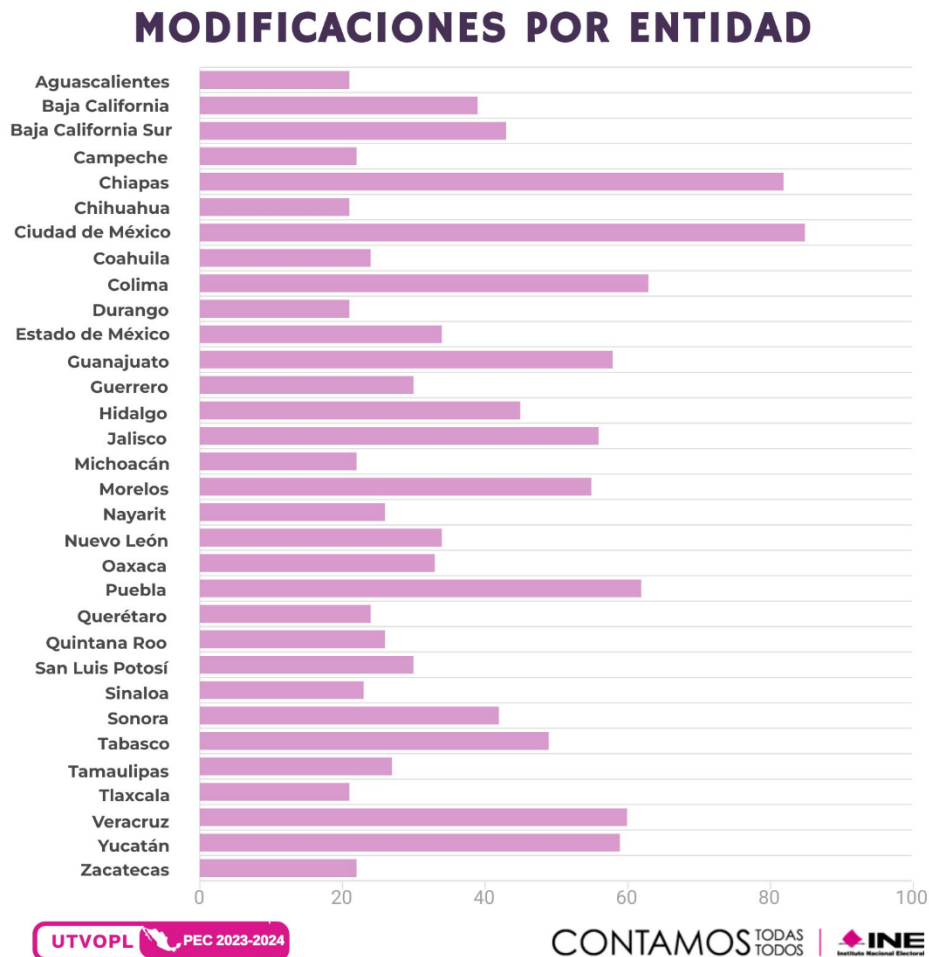
**Gráfica 12.**



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Respecto al número de modificaciones por entidad, Ciudad de México tiene el mayor número (85), seguida por Chiapas (82), Colima (63) y Puebla (62) relativos a cambios de plazo de actividades a realizar por el OPL que no afectan en la planeación de los procesos electorales, toda vez que no modifica la programación de los subprocesos y las actividades establecidas previamente; así como cambios de adscripción y UR que realiza la actividad e informa. Todas las entidades presentan modificaciones en sus calendarios.

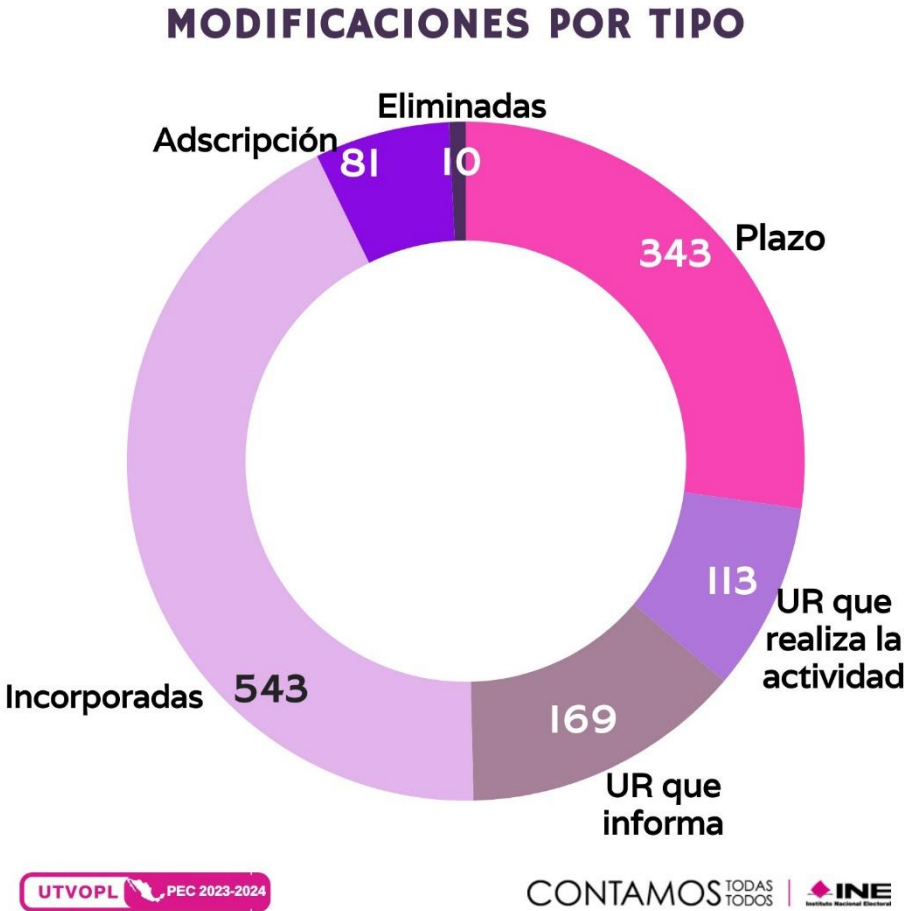
Gráfica 13.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

En relación con el tipo de modificaciones efectuadas durante el periodo, se realizaron 31 cambios en las actividades por plazo. De estas modificaciones, dos afectaron el inicio de las actividades, nueve el término, y 15 influyeron en ambos plazos. Además, se eliminaron cinco actividades. En total, de las 1,259 modificaciones, la mayoría han sido actividades nuevas (43.12%), seguidas por modificaciones de plazo (27.72%).

Gráfica 14.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

## 7. Anexo

En el documento anexo se presentan de forma conjunta, los 32 calendarios, resaltando en color las modificaciones realizadas durante el periodo que se informa.